



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2025-MDCH

Chancay, 25 de marzo de 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el Memorandum N° 0069-2025-MDCH/GM emitido por la Gerente Municipal, mediante el cual solicita se designe al responsable del registro de información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral, y,



DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **RENSON JAIME BELLO RODRÍGUEZ**, como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN**, en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 y Anexo 1 numeral 9 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades regula las actividades fiscalizadoras del Concejo Municipal, en sus siguientes artículos: en el artículo 5° “El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras”; en su artículo 9° en su numeral 33° le corresponde al Concejo Municipal “Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad”; así mismo, en su artículo 10° numeral 4°, es obligación del Concejo Municipal, el “Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”;

Que, con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalización”; el cual tiene como finalidad establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional;

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, establece la definición del Encargado del registro de Información en el aplicativo informático del Balance Semestral, precisando que es el funcionario o servidor público, que cuenta con vínculo laboral o



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

contractual con la entidad al momento de ser designado formalmente por el concejo municipal como Encargado del registro de información en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral. Dicho encargado realizará la función para la cual fue designado, cuando el regidor municipal responsable del registro de información, le encargue esta labor mediante documento;

Que, estando al numeral al 6.4.5 de la Directiva en mención, correspondiente a las obligaciones del encargado del registro de información establece lo siguiente: a) Realizar el registro en el aplicativo informático de la información correspondiente a las secciones Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, del Balance Semestral, cuando el consejero regional o regidor municipal le encargue dicha actividad mediante documento. b) Coordinar con los consejeros regionales o regidores municipales, así como con la Secretaría del Consejo Regional o Secretaria General o las que hagan sus veces, a fin de que le proporcionen la información completa y necesaria para el registro del Balance Semestral. c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la Ejecución del Gasto de Fiscalización y los Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, por cada actividad de fiscalización, cuente con las firmas de todos los integrantes de la actividad de fiscalización, según corresponda. d) Solicitar la generación de sus accesos al aplicativo informático para el registro del Balance Semestral. La solicitud se realiza a través del referido aplicativo para cuyo fin debe adjuntar el Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, que aprueba su designación. e) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría.

” Que, conforme a lo establecido por la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI, para la designación del Encargado del registro de información le corresponde al concejo municipal designar a través de acuerdo de concejo municipal, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al funcionario responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. Dicho encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de la designación, el encargado del registro de información seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el concejo municipal no designe al nuevo encargado o hasta que el concejo que lo designo, culmine su gestión, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el Memorandum N° 0069-2025-MDCH/GM emitido por la Gerente Municipal, solicita se designe al encargado del registro de información en las secciones que se encargará del registro de información en el aplicativo Proceso de Registro del Balance Semestral en el Aplicativo Informático.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Que, puesto a debate y previa votación se APROBÓ por UNANIMIDAD designar al responsable que se encargará del registro del Balance Semestral en el aplicativo informático, al Ing. Renson Jaime Bello Rodríguez, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **RENSON JAIME BELLO RODRÍGUEZ**, como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN**, en las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización en el aplicativo informático del Balance Semestral, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 y Anexo 1 numeral 9 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG;

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo al designado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE